

13 de octubre de 2020 MTSS-DMT-OF-1258-2020

Señores Marcos Solano Chacón Director Nacional de Empleo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Oscar Quesada Mora **Asesor Despacho de la Ministra**

Asunto: Artículo N°21 del Decreto Ejecutivo N°42305 "Creación del Bono Proteger"

Referencia: Informe Nº DGA-AMTSS-IESP-9-2020

Estimados señores:

En atención a lo comunicado por el oficio Nº MTSS-DGA-OFI-26-2020 de fecha 30 de setiembre 2020, mediante el cual la Dirección General de Auditoría remite a la Administración el Informe Nº DGA-AMTSS-IESP-9-2020, "Sistema de Control Interno del Bono Proteger respecto a la gestión y entrega del subsidio conforme lo establecido en la Ley N°9879", en el que se emiten una serie de recomendaciones con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno, contribuir a la oportuna toma de decisiones y a mejorar las gestiones pertinentes que garanticen la transparencia y apego a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N°42305 "Creación del Bono Proteger" y requisitos exigidos en la normativa atinente

Procedo a girar instrucciones para que en el próximo informe del Bono Proteger se incluya toda la información prevista en el Artículo N°21 del Decreto Ejecutivo N°42305 "Creación del Bono Proteger", particularmente la de los incisos c) y f), los cuales se omitieron en los Informes Cuarto y Quinto Informe Mensual de Seguimiento a la Ejecución del Bono Proteger.

Atentamente,

GEANNINA DINARTE ROMERO Ministra de Trabajo y Seguridad Social

GDR/jbv

c.c.-Natalia Álvarez Rojas, Viceministra Área Social. -Javier González Castro, Auditor General.